



Asunción, 19 de Junio de 2018

E.M.G. Nº 108/18

Me dirijo a Ud., con relación a su nota M.O.P.C. Nº 990/20168, expediente con entrada EMG Nº 379/2016, en la que solicita iniciar los trámites para la suscripción de la Escritura Pública de transferencia de dominio de un inmueble a favor del Instituto Nacional de Desarrollos Rural y de la Tierra (INDERT), individualizado como Finca Nº 2699, del Distrito de Corpus Christi, departamento de Canindeyú, a los efectos de informarle la Observación puesta por el Servicio Nacional de Catastro, que textualmente dice: **“Motivo: Plano no tiene padrón y finca. Medidas en plano e informe pericial no coinciden con el título. Padrón pertenece al distrito de Corpus Christi. Según coordenadas el lote cae en el distrito de Ybyrarobana”**. Para dar cumplimiento a la nota de observación, el plano, informe pericial y el distrito deberán ser subsanados.

Se adjunta plano, informe pericial y fotocopia de la “Observación”.-

Hago propicia la oportunidad, para saludarlo con las expresiones de mi mejor consideración.-



MARÍA B. NARVAJA R.  
Escribana Mayor de Gobierno

COPIA

A su Excelencia  
Don RAMON JIMENEZ GAONA  
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones  
E.S.D.

M. O. P. C.	
CASA DE ENTRADAS UNIDAS	
Exp. Nº	25217
Fecha:	12 0 JUN. 2018
Firma:	Hora: 10:40